



Contrato de alquiler de casa

Conste por el presente documento un Contrato de Arrendamiento que celebran de una parte doña (...), identificada con DNI (...), con dirección domiciliaria en la (...) a quien en adelante se le denominará la **ARRENDADORA** y de la otra parte (...) con DNI (...), con dirección domiciliaria en (...) a quien en adelante se le denominará el **ARRENDATARIO**; en los términos y condiciones siguientes:

PRIMERA.- La **ARRENDADORA** es propietaria del bien inmueble ubicado en la Urbanización La Estrella E-15, del distrito de José Luis Bustamante y Rivero, provincia y departamento de Arequipa

SEGUNDA.- La **ARRENDADORA** da en arrendamiento al **ARRENDATARIO** una habitación en el TERCER piso del inmueble antes citado, con baño, lavandería y cocina compartida.

Ambas partes convienen en que la habitación y el baño materia de arrendamiento se encuentran en perfecto estado de conservación, la habitación está pintada, tiene puerta con chapa, ventana de vidrio, el baño con puerta y su respectiva chapa todos los acabados, sanitario en color, mayólica enchapada en la pared, espejo, lavamanos, ducha, todo en perfecto estado, que el **ARRENDATARIO** declara conocer y recibe a entera satisfacción.

TERCERA.- El **ARRENDATARIO** destinará el inmueble materia del presente contrato únicamente para habitación, no siendo permitido variar su finalidad, su transgresión producirá automática resolución del mismo, de uso único e individual del **ARRENDATARIO**. Asimismo, el **ARRENDATARIO** se compromete a no realizar conductas contrarias a la moral como uso de drogas, fiestas, bebidas alcohólicas que pudieran afectar el inmueble arrendado. La reiterancia en tales conductas dará lugar a la inmediata resolución del presente contrato y devolución del inmueble

CUARTA.- El plazo de duración de este Contrato es de (indicar, por ejemplo un año) para ambas partes, contados a partir del (...) y vencerá el (...), este contrato podrá ser renovado por acuerdo entre las partes, para lo cual se suscribirá nuevo contrato

QUINTA.- La renta convenida por el uso del inmueble asciende a la suma de **(indicar el monto en soles o dólares)** mensuales, pagados cada mes por adelantado, durante el plazo de vigencia del presente contrato. A la fecha de la firma del presente contrato se me otorgará una garantía de igual valor de la mensualidad acordada que será devuelta sin intereses cuando la habitación sea devuelta en buenas condiciones, caso contrario dicha garantía quedara como parte del pago de los daños ocasionados.

SEXTA.- El **ARRENDATARIO**, adicionalmente se compromete a cumplir las siguientes obligaciones.

a. Pagar puntualmente el importe de los recibos de energía eléctrica, servicio de agua etc. El exceso será pagado a cargo del ARRENDATARIO.



- b. No traspasar, subarrendar, ni dar en uso, bajo cualquier forma o modalidad, todo o parte del inmueble arrendado, bajo sanción de resolución del presente contrato.
- c. Devolver el inmueble al vencimiento del plazo estipulado en la cláusula tercera, salvo que las partes acuerden renovarlo.
- d. Pagar al arrendador 02 mensualidades por concepto de lucro cesante en caso de desocupar el inmueble.
- e. Dedicar el inmueble exclusivamente a los fines fijados en la cláusula Segunda y evitar conductas contrarias a la moral y a las buenas costumbres.
- f. Pagar con puntualidad la renta convenida en la forma que se indica en la Cláusula Cuarta, caso contrario se procederá al lanzamiento por desalojo.
- g. Conservar el inmueble en las mejores condiciones posibles, así como reparar a su exclusivo cargo todos los desperfectos que ocurran en el inmueble, de modo normal del inmueble.
- h. Ser responsable de las pérdidas, robos y/o hurtos que pudieran ocurrir en el bien arrendado.
- i. Demás obligaciones que están debidamente estipulados en el Art. 1681 y siguientes del Código Civil vigente.

SEPTIMA.- El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones del **ARRENDATARIO** establecidas en la Cláusula que anteceden, dará derecho a la **ARRENDADORA**, a dar por resultado el Contrato y a solicitar la devolución del inmueble.

OCTAVA.- El **ARRENDATARIO** se obliga a permitir que la **ARRENDADORA** cuando lo considere conveniente y sin previo aviso, inspeccione directamente o por medio de terceros autorizados el inmueble objeto del presente contrato.

NOVENA.- El **ARRENDATARIO** no podrá introducir cambios ni modificaciones en el inmueble que recibe en arrendamiento sin autorización por escrito de la **ARRENDADORA** y queda expresamente establecido, que las mejoras que se introduzca cualquiera que fuese su naturaleza quedará en beneficio del predio sin ninguna obligación por parte de la **ARRENDADORA**, de reintegrar suma por este concepto.

DÉCIMA.- El **ARRENDATARIO** será responsable de los daños que se cause al inmueble por su negligencia descuido o impericia.

DECIMA PRIMERA.- El **ARRENDATARIO** en caso de resolución del contrato se obliga a entregar a la **ARRENDADORA** una suma de (...) por concepto de cláusula penal.

En señal de conformidad con todos y cada una de las cláusulas del presente contrato, firman las partes a los (...) días de (...) del año 2013.